

DECRETO N° 0464

NEUQUÉN, 12 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 4495-M-05, originado en el Pase N° 115/05 de la Dirección de Procuración –Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe partida presupuestaria para afrontar el pago en concepto de honorarios profesionales del Dr. **CARLOS MARTÍN ARIAS** por la suma de \$ 230.-, regulados en los autos caratulados: **"PINTEGRALCO S.R.L. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN"** (EXPT. N° 254/01), en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia;

Que corre agregada, en fotocopia certificada, la Resolución Interlocutoria N° 4343/04 del Tribunal Superior de Justicia, de regulación de honorarios;

Que toma intervención la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 243/05), informando que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para afrontar el pago solicitado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 2144;

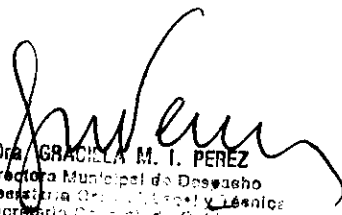
Que por Pase N° 122/05, la Dirección de Procuración –Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal mediante la cual se autorice el pago de la suma consignada precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"PINTEGRALCO**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Hacienda y Licencia
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

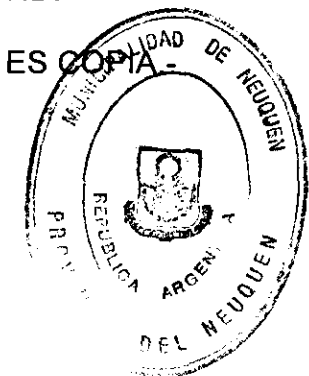
S.R.L. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN” (EXPTE. N° 254/01), en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia, en concepto de honorarios profesionales del Dr. CARLOS MARTÍN ARIAS, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230.-); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración –Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- mediante Pase N° 122/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: “Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal”, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Partida Principal: “Servicios” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
HD.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Asesoría
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1516</u>
Fecha: <u>20 / 05 / 05</u>